

Cerro Sombrero, 20 de mayo de 2009.-

NUM 275 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 049, tomado en Sesión ordinaria N° 016 de fecha 19 de mayo de 2009, que aprueba la participación de Concejales al "2º Congreso Nacional de Concejales de Chile", que se realizará en la ciudad de Coquimbo, los días 27, 28, 29, y 30 de mayo.
- 2) Que se realiza Trato Directo como único proveedor que realiza los el Congreso para los Concejales de la Comuna.

DECRETO

1º APRUEBASE el pago de inscripción para el "2º Congreso Nacional de Concejales de Chile" a realizarse en la ciudad de Coquimbo desde el día 27 al 30 de mayo a **CHILEGESTION ESTRATEGIA Y MARKETING EIRL**, RUT 76.668.390-8, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$354.000 (treientos cincuenta y cuatro mil pesos), exento de IVA, en el cual participaran los siguientes concejales: Sr. Claudio Andrade Kingma RUT 8.474.222-8, el Sr. Joel González Caro RUT 7.854.370-1 y el Sr. Víctor Vega Vera RUT 8.304.481-0, Orden de Compra Electrónica N° 3866-65-SE09 de Chile compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde